



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 31 de Agosto de 1976.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

439-76

Expte. n° 725/76

VISTO:

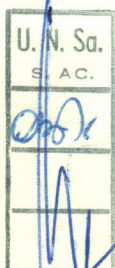
Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 9, por el alumno Francisco Eduardo LICO; teniendo en cuenta lo informado / por Dirección de Alumnos, como así también la opinión emitida por el Prof. de "Zoología Agrícola"; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Naturales y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Francisco Eduardo LICO equivalencia de la materia ZOOLOGIA AGRICOLA de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 1974), por la asignatura de igual denominación aprobada en la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de La Plata, según comprobante agregado a fojas 8.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.




C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR